

Intervención

INT

Expte: 1247/2020

*El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente,*

**DECRETO**

Visto el Decreto de Alcaldía número 2020-0587 de fecha 12/02/2020, en el que se aprueba la incorporación de remanente 1/2020.

Visto que existe un error en las cantidades a incorporar en las distintas aplicaciones del proyecto de gasto 2019/3/GG/6.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, y considerando lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Es por lo que de conformidad con lo antecedente,

**HE RESUELTO :**

- 1.- ANULAR EL DECRETO DE ALCALDÍA n.º 2020-0587 de fecha 12/02/2020.
- 2.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITO (IR 1/2020) QUE SE ESPECIFICA, CON DETALLE DE LOS PROYECTOS DE GASTOS:

**GASTOS:**

PROYECTO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	IMPORTE
2019/3/GG/2	PROGRAMA EPE'S	24199.13104	58.965,69
		24199.16004	19.498,27
		24199.22630	23.424,58
		24199.470	22.102,00
		24199.48910	189.176,99
2019/3/GG/3	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	23199.22628	1.249,05
		23199.22717	4.052,44
2019/3/GG/4	LÍNEA 2: PLAN LOCAL ZONA TRANSFORMACIÓN SOCIAL PUENTE	23199.13119	394.040,08
		23199.16019	129.230,97
2019/3/GG/5	PERSONAL REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	23199.13135	3.683,05
		23199.16035	2.370,42
2019/3/GG/6	PROGRAMA INICIATIVA COOPERACIÓN LOCAL 2019-2020	24199.13136	231.492,82
		24199.13137	167.865,03
		24199.13138	211.574,53
		24199.13139	28.646,97
		24199.16036	86.420,33



		24199.16037	60.365,05
		24199.16038	87.349,64
		24199.16039	9.481,84
2019/3/GG/7	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2019-2020	23199.22616	8.147,01
		23199.22718	13.292,48
<b>TOTAL</b>			<b>1.752.429,24</b>

### INGRESOS AFECTADOS

REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	<b>1.752.429,24</b>
---	---------------------

2.- Comunicar la presente resolución a los servicios municipales de Tesorería e Intervención .

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

